

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Girardota, veinte (20) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	05-308-31-10-001- 2022-00080 -00
Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	MARÍA GRISELDA SANCHEZ DE CARMONA.
Demandado:	GUSTAVO DE JESÚS CARMONA HERRERA.
Interlocutorio:	125 de 2024
Asunto:	Allega escritos, da traslado de la liquidación.

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante a pdf **39**, cuyo contenido es la actualización de las cuotas alimentarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada y que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$ 13.129.121.00)**. se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

